E X T R A C T O

Por Decreto MOP. (Exento) Nº830, de 29 de septiembre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 29, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-785 -T, SECTOR PUENTE PAYA-PUENTE HUIÑOCO II, que figura a nombre de OBERREUTER GROLLMUS CIRO Y OTRO, rol de avalúo 485-090, Comuna de LONCOCHE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 71 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 31 de agosto de 2018, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $786.100 para el lote N°29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.